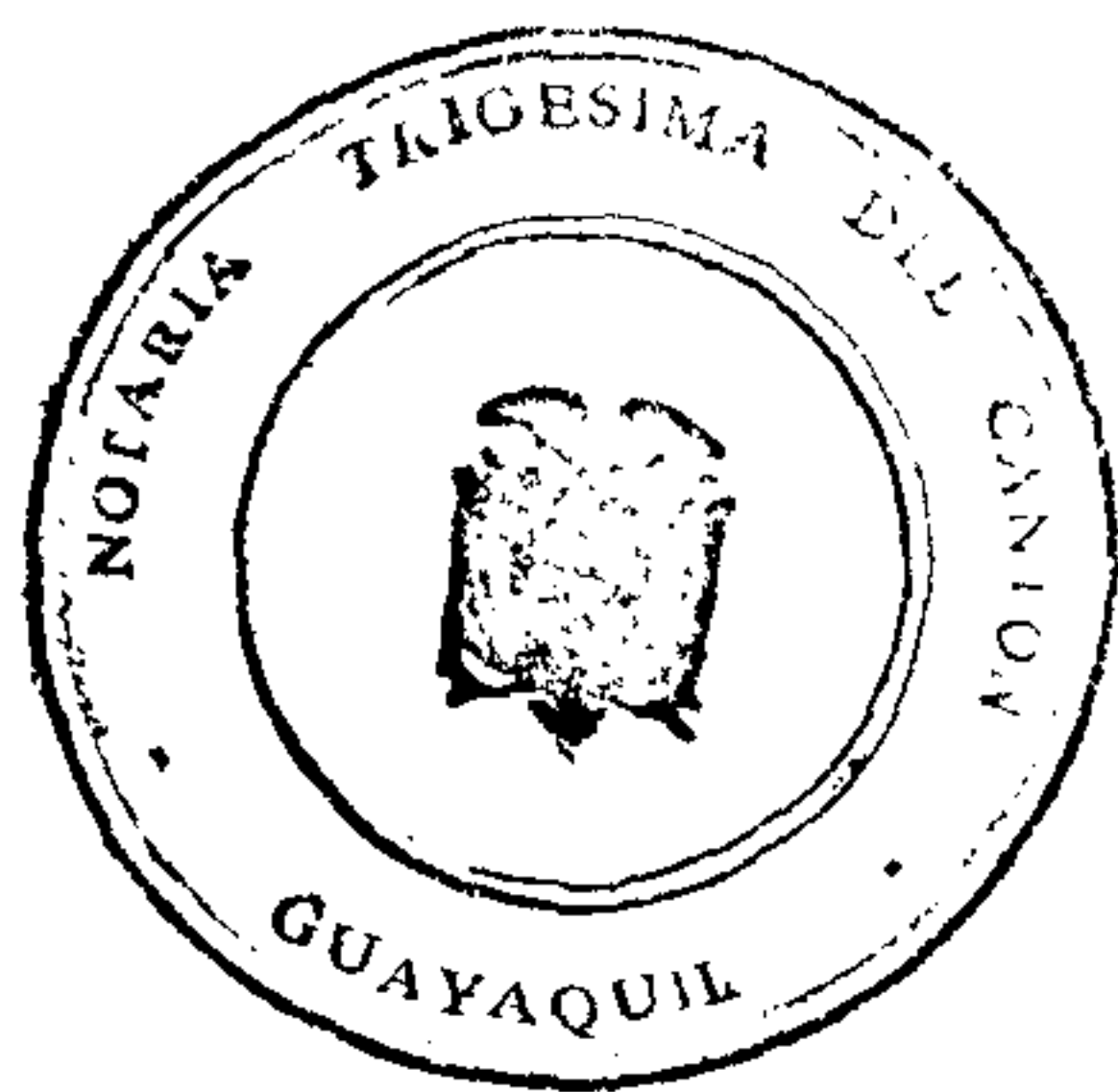


22.551
0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA
LIMITADA.-----

CUANTIA: US. \$ 317.80.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de
abril del dos mil uno, doctor PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este
cantón, comparece: el señor FRANCISCO HOMERO GALARZA
PARRA, casado, ejecutivo, ecuatoriano, en su calidad de
Gerente General de la compañía INMOBILIARIA GALARZA
COMPANIA LIMITADA; el compareciente es mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO, a la que proceden como queda expresado y con
amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone
la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
incorporar una por la que conste el aumento de capital y
reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA
GALARZA COMPANIA LIMITADA, la misma que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de
la presente escritura pública el señor FRANCISCO HOMERO
GALARZA PARRA, en su calidad de Gerente General y

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta debidamente inscrito para que forme parte del presente instrumento, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el nueve de abril del dos mil uno. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA, se constituyó con un capital social de quinientos mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día tres de septiembre de mil novecientos setenta i seis, ante el abogado Juan Antonio Quevedo, Notario Titular Vigésimo de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. La compañía aumentó su capital a setecientos cinco mil sucres y reformó sus estatutos, mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta i ocho y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta i nueve. La compañía aumentó su capital a dos millones cincuenta i cinco mil sucres y reformó sus estatutos, mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el tres de octubre de mil novecientos noventa i cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el



dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a emitirse con motivo del presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas por MARIA LUISA GALARZA GARCIA,

MARIA ELENA GALARZA GARCIA y RAFAEL GALARZA GARCIA, los tres de nacionalidad ecuatoriana, en proporción y en condiciones, conforme consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrado el nueve de abril del dos mil uno. TRES) Que el artículo Quinto de la escritura de constitución de la compañía, queda reformado, en los términos y conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día nueve de abril del dos mil uno, que se anexa a la presente escritura como documento habilitante. CUATRO)

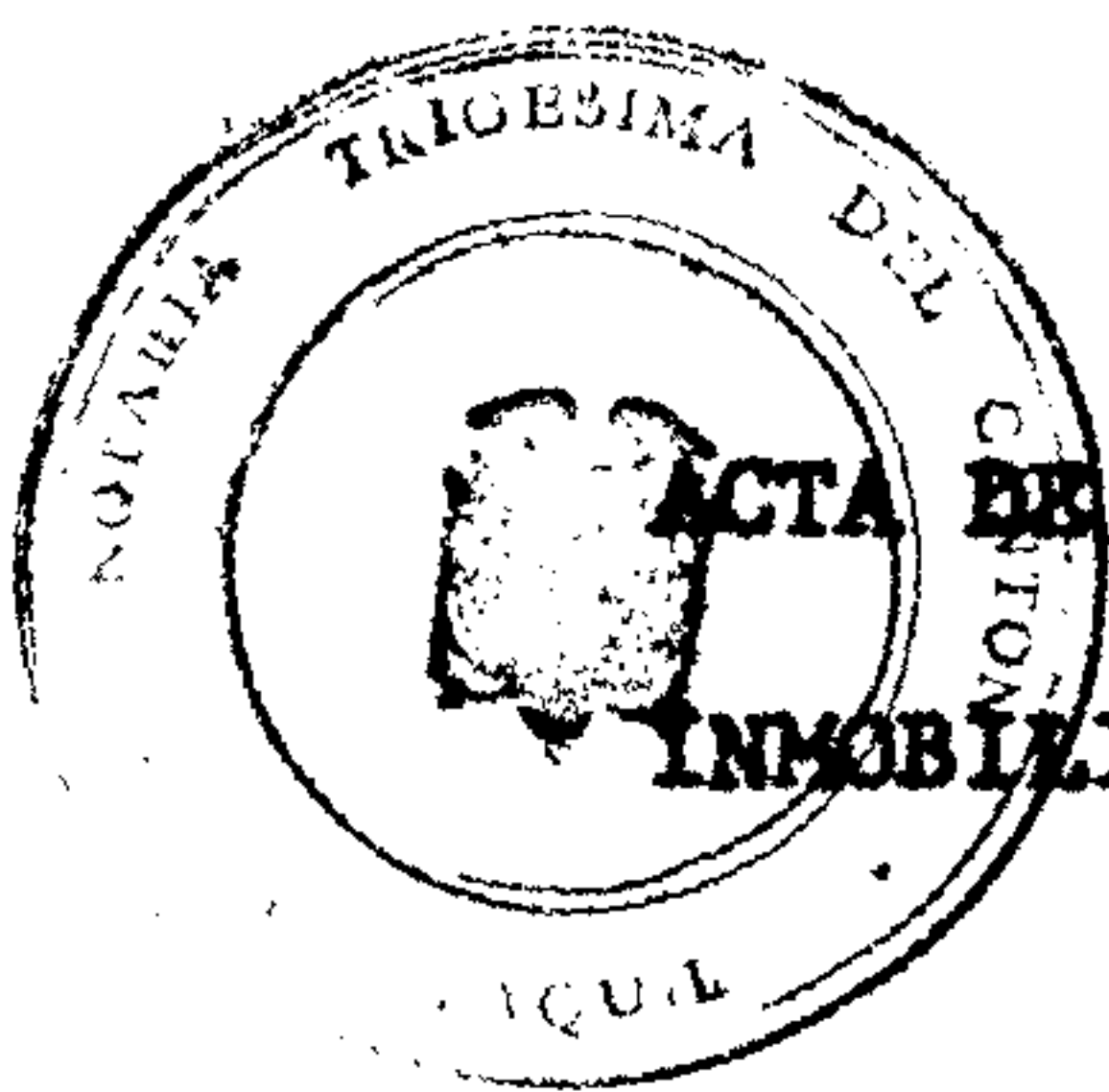
Que bajo juramento acredita la correcta integración del capital materia del presente aumento. CLAUSULA CUARTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor Francisco Galarza Parra, como Gerente General de la compañía; y, B) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día nueve de abril del dos mil uno. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo. (f).- Evelio Loor Coloma.-

Abogado. Registro número cuatro mil cincuenta. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a

PIERO G. AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

cinco de septiembre de mil novecientos noventa i cinco.
DOS) En la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de fecha nueve de abril del dos mil uno, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos diecisiete dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformar el estatuto social en la parte pertinente.
CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO HOMERO GALARZA PARRA, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA, como representante legal de la misma, declara: UNO) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la suscripción de siete mil novecientas cuarenta i cinco participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de fecha nueve de abril del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.
DOS) Que las siete mil novecientas cuarenta i cinco nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de



600604

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA:**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del dos mil uno a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle -- Guarerro Martinez #, 1.333, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA los mismos que previo el enlistamiento se constato la presencia de los siguientes:

UNO) MARIA LUIZA GALARZA GARCIA, propietaria de seiscientos ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una y pagadas en su totalidad. 685

DOS) MARIA ELENA GALARZA GARCIA, propietaria de seiscientos ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una y pagadas en su totalidad. 685

TRES) RAFAEL GALARZA GARCIA, propietario de seiscientos ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una y pagadas en su totalidad. 685

Los Socios indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art.238, convienen que en la misma se traten como puntos del orden del día los siguientes:

A) Aumento de capital, suscripción y forma de pago; B) Reforma de Estatuto; C) Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que se eleve a escritura pública las resoluciones que aquí sean tomadas.

Actúa como Presidente de la Junta la señora LUZ AMERICA GARCIA DE GALARZA, y en la Secretaría actúa el señor FRANCISCO GALARZA PARRA, en su calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión y expresa que a continuación deben resolverse los puntos del -- orden del día.

a.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO.- La Presidencia manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía y por disposiciones -- legales impuestas, es necesario aumentar el capital de la misma y propone que la Junta General resuelva aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES O SU EQUIVALENTE EN DOLARES, ESTO ES OCHENTA Y DOS DOLARES, CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir un aumento efectivo de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES, CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo que se completa LOS CUATROCIENTOS DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que es el capital mínimo legal de estas compañías, mediante la emisión de siete mil novecientas cuarenta y cinco participaciones de cero -- punto cero cuatro centavos de Dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

En este momento la Junta General de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES O SU EQUIVALENTE EN DOLARES QUE ES DE OCHENTA Y DOS DOLARES, CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de siete mil novecientas cuarenta y cinco, nuevas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dolar norteamericano cada una, y dejar establecido que el capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

La Presidenta en este momento, manifiesta que los Socios deben hacer uso del derecho preferente a suscribir las nuevas participaciones en el presente aumento -- de capital.

Toma la palabra Maria Luisa Galarza Garcia y manifiesta que las nuevas participaciones sean suscritas de la siguiente manera: MARIA LUISA GALARZA GARCIA, suscribe dos mil seiscientos cuarenta y ocho participaciones, MARIA ELENA GALARZA GARCIA, suscribe, dos mil seiscientos cuarenta y ocho participaciones, y, RAFAEL GALARZA GARCIA, suscribe, dos mil seiscientos cuarenta y nueve participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de Dolar, de los Estados Unidos de Norteamérica, y, -- pagarlas en un cincuenta por ciento, en numerario, hasta antes de que se eleven las resoluciones aquí tomadas y el saldo en seis meses de plazo.

PIERO G. AYCO ET VINCENTINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

La Junta entonces resuelve por unanimidad, aprobar que la suscripción y el pago de las siete mil novecientas cuarenta y cinco , nuevas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dolar Norteamericano cada una, se realice en la forma indicada.

b).- REFORMA DEL ESTATUTO.- La Presidenta manifiesta que una vez que se ha resuelto el aumento del capital suscrito y pagado de la compania debe tratarse sobre la reforma del estatuto social. La Junta en este estado resuelve por unanimidad reformar el articulo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dira: ARTICULO QUINTO: El capital social y suscrito de la compania es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dolar de los Estados Unidos de Norteamerica, pudiendo emitirse titulos que amparen varias participaciones y cuya emision resolvera la Junta General de Socios, las participaciones son, iguales, acumulativas e indivisibles.

c).- AUTORIZACION.- Finalmente la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compania para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesion.

En vista que no hay otro asunto que tratar la Presidenta concede unos minutos para la redaccion y elaboracion de la presente acta, la misma que fue ratificada sin modificaciones, firmandola para constancia.

Siendo las once horas la Presidenta da por terminada y concluida la sesion.-

f) Luz America Garcia de Galarza.- f) Maria Luisa Galarza Garcia.- f) Maria Elena Galarza Garcia.- f) Rafael Galarza Garcia. f) Francisco Galarza Parra.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compania INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Abril 13 del 2.001

FRANCISCO GALARZA PARRA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, Octubre 7 de 1.997

Señor

FRANCISCO HOMERO GALARZA PARRA

Ciudad.-

0000005

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, reeligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

Al tenor del literal 1) del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil el 3 de Septiembre de 1.976, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Octubre de 1.976. Reformó sus Estatutos Sociales y Aumento su capital, por escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 20 de Octubre de 1.988, ante el Notario Trigesimo del Cantón, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Diciembre de 1.989. Aumento su capital y Reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 3 de Octubre de 1.994, ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de Septiembre de 1.995.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.13 de la Ley de Compañías.-

Atentamente,

Luz América García de Galarza
Luz América García de Galarza
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA GALARZA C. LTDA.
Guayaquil, Octubre 7 de 1.997

Francisco Homero Galarza Parra

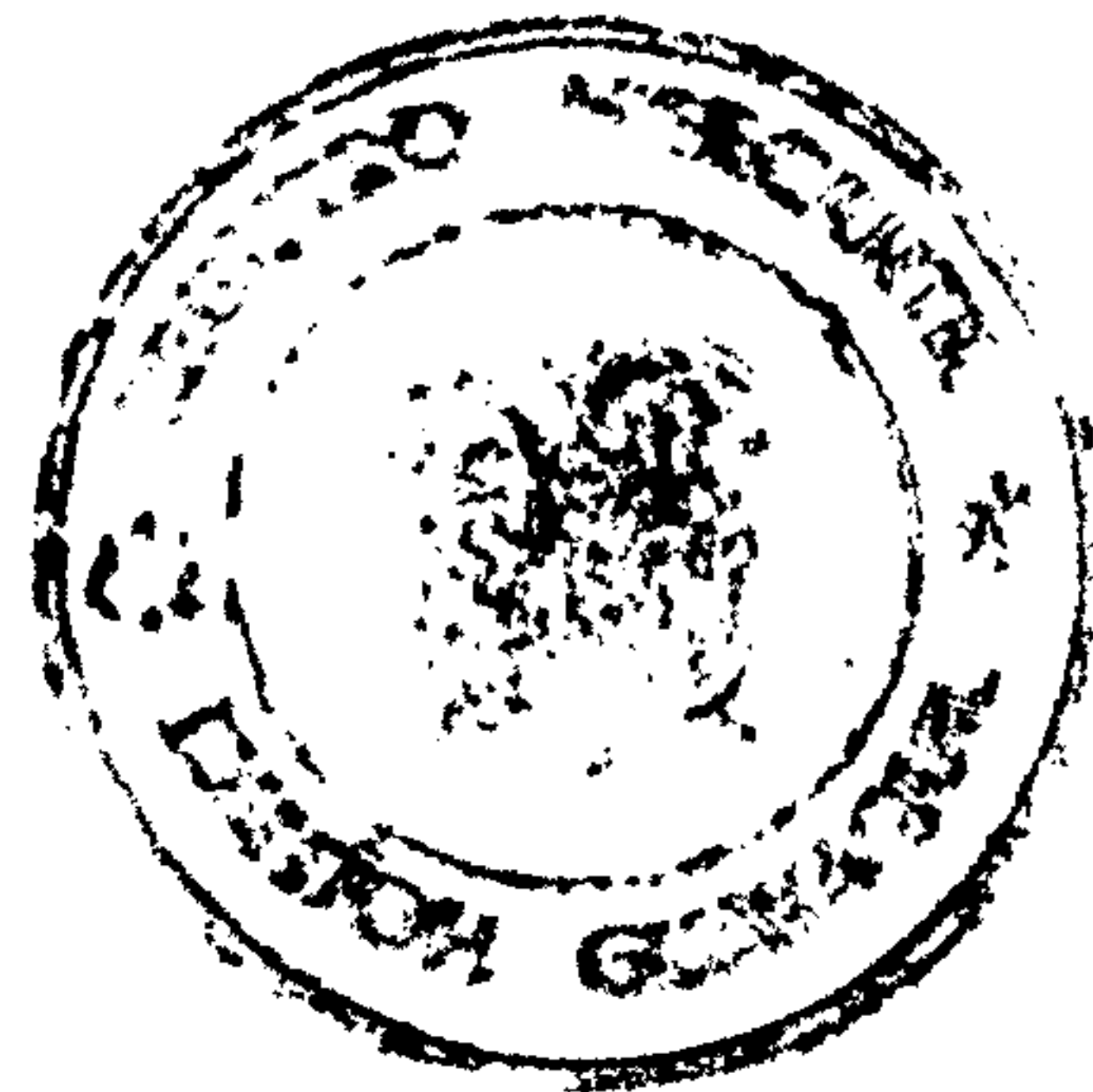
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Id. (b) 73342 Registro Mercantil N°
20518 Folio N° 32076

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 7 de Noviembre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr.
PIERO G. AYCAART VINCENZINI



0000006

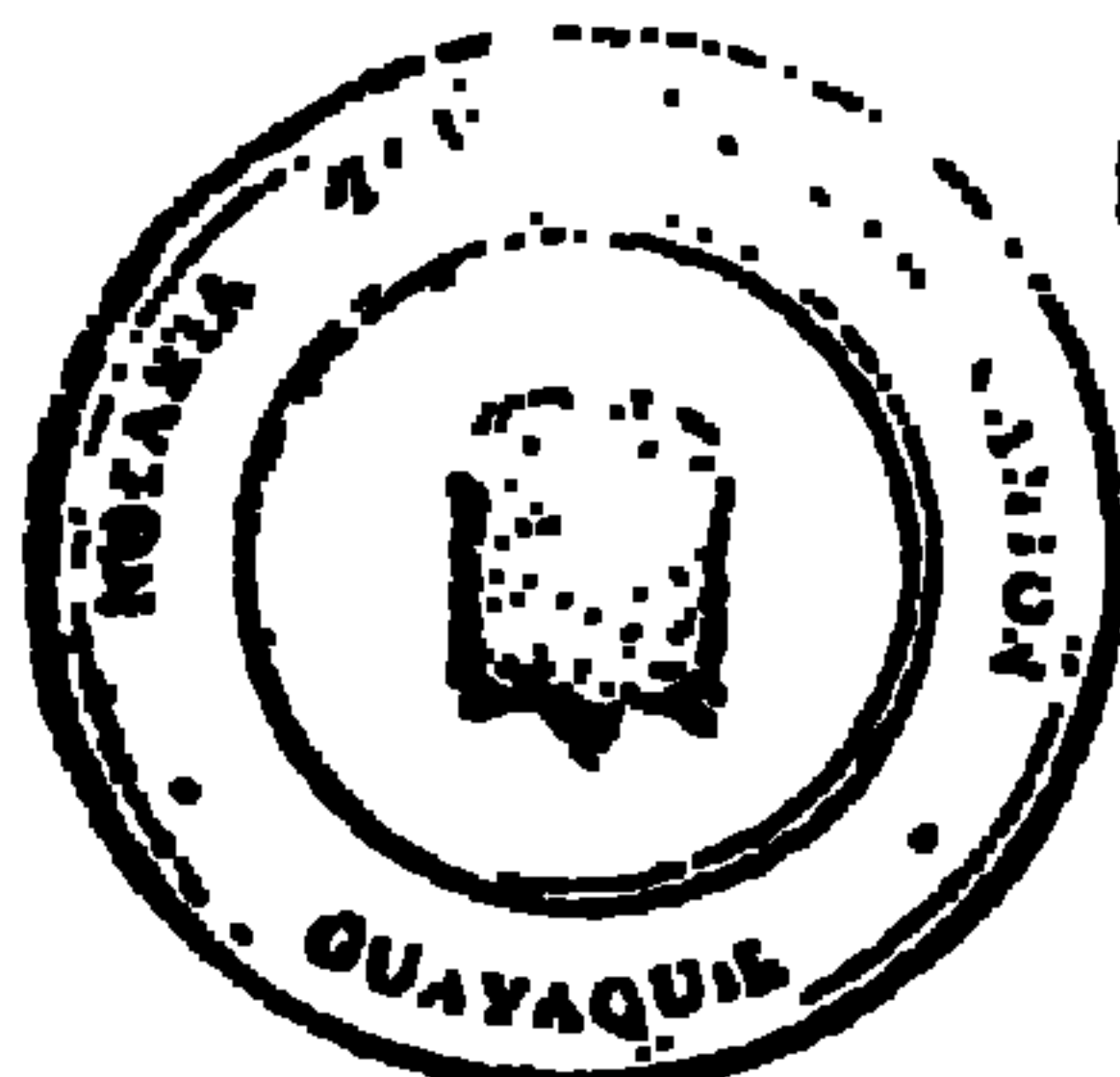
escritura pública, para que surta sus efectos legales.
Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA. La cuantía de esta escritura es de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe

p.- INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA.

SR. FRANCISCO HOMERO GALARZA PARRA.
C.C.No. 0902604859.
C.V.No. *Monrado*.
RUC.No. 0990306032001.

PIERO G. AYCAART VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, con sello y firma en la ciudad de
Guayaquil, a la misma fecha de su otorgamiento.



PIERO G. AYCA VINCENZI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura pública de aumento de capital
y reforma del estatuto de responsabilidad limitada de la
compañía "INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITADA",
otorgada ante mí, el 25 de abril del 2.001, he tomado
nota de su aprobación, mediante resolución número 01-G-
IJ-0006603, suscrita el 16 de julio del 2.001, por el
Director Judicial de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, abogado Victor Anchundia
Plaza ~~Guayaquil~~, ocho de agosto del año dos mil
uno.

ENMENDADO. 25.VALE

PIERO G. AYCA VINCENZI
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO
NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y SEIS, LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPA
ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA GALARZA COMPANIA LIMITA
DA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0006
603, DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, GUAYAQUIL, CA
TORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

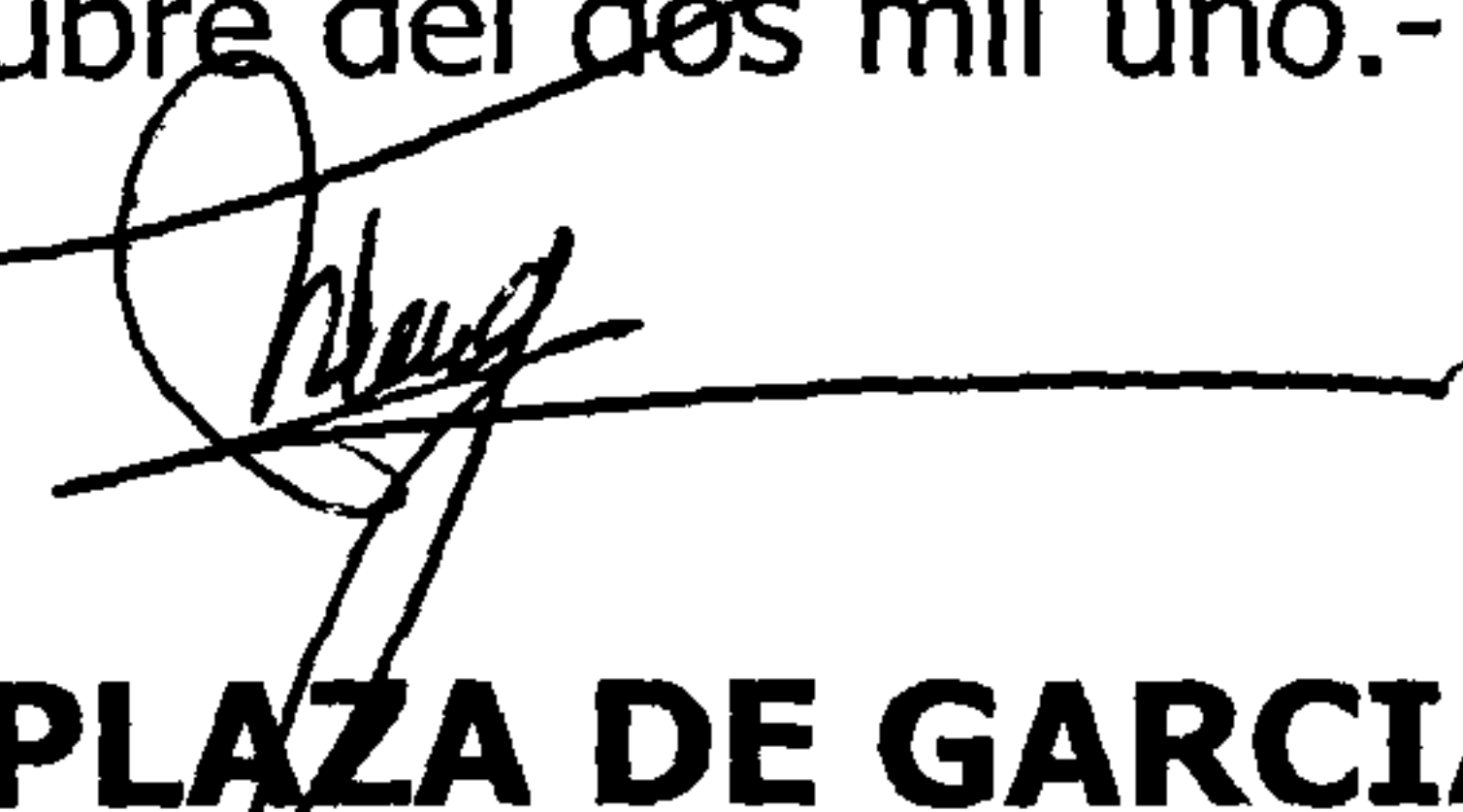
0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006603**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 16 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **"INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑÍA LIMITADA"**, de fojas **28.556 a 28.568** número **4.061** del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.293** del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el Número **1.063** un extracto de la presente escritura.-

Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 44573
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MARIANELA ALVARADAO
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 

